

WCC-2016-Rec-099-SP

Promoción de las anguilas como especies emblemáticas para la conservación acuática

PREOCUPADO por el declive del reclutamiento, las poblaciones y las fugas de las especies de anguilas de las zonas templadas septentrionales durante los últimos cuatro decenios, que es de una magnitud tal que alcanzan niveles críticamente bajos, y por la falta de conocimientos sobre todas las especies de anguilas, especialmente aquellas que se encuentran en los trópicos;

RECONOCIENDO los complejos ciclos de vida de las especies catádromas y panmíticas, que pueden entrañar extensas migraciones a través de múltiples jurisdicciones en medios tanto marinos como de agua dulce, y su exposición a las amenazas antropogénicas asociadas con esos ecosistemas;

RECONOCIENDO que las amenazas como el cambio climático, las barreras a la migración, la contaminación, el desarrollo y la explotación no sostenible y el comercio ilícito amenazan a las anguilas a nivel mundial, y que amenazas similares tienen efectos importantes en miles de otras especies acuáticas que residen tanto en ecosistemas marinos como de agua dulce;

APRECIANDO que la conservación centrada en las anguilas tendrá enormes beneficios para los ecosistemas acuáticos en las escalas adecuadas, incluidas otras especies de flora y fauna acuáticas, muchas de las cuales se conocen mucho menos aún que las anguilas, y podría verse amenazada;

RECONOCIENDO que al promover las anguilas como especies emblemáticas para la conservación acuática y de la conectividad, así como para hacer frente a las amenazas que las afectan, se conseguirían progresos hacia el cumplimiento de las Metas de Aichi 1, 4, 5, 6, 8, 12, 14 y 19, los objetivos tanto de la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM) como de la Convención de las Naciones Unidas sobre los cursos de agua, y las Resoluciones 4.062, *Refuerzo de las redes ecológicas y de las áreas de conservación de la conectividad* (Barcelona, 2008), y 5.056, *Refuerzo de la conservación de la conectividad a través de la creación de redes internacionales de gestión con las mejores prácticas* (Jeju, 2012) de la UICN; y

APLAUDIENDO los esfuerzos de los Miembros de la UICN para hacer frente a las amenazas en el medio acuático, especialmente los hábitats de agua dulce que, a pesar de proporcionar servicios ecosistémicos esenciales, no se han estudiado lo suficiente y son objeto de trabajos de conservación limitados y con financiación insuficiente;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. INSTA a los Estados del área de distribución de las especies y a los signatarios del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM) y la Convención de las Naciones Unidas sobre los cursos de agua a reconocer y promover las anguilas como especie emblemática para la conservación acuática, en beneficio de este taxón, los medios acuáticos y la flora y fauna que los habitan;

2. EXHORTA a los Estados del área de distribución y a los signatarios del CDB, la CEM y la Convención de las Naciones Unidas sobre los cursos de agua a mostrar su apoyo, y a facilitar de manera coordinada las actividades de recaudación de fondos, promoción, investigación y los planes de acción sobre especies de los científicos, administradores y responsables de elaborar políticas que trabajan en la conservación de las anguilas, desde el nivel local al mundial, en beneficio de las especies y los ecosistemas críticos asociados y conectados desde la alta mar a las fuentes de las aguas interiores; y

3. SE COMPROMETE a favorecer un clima que fortalezca los esfuerzos en curso de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN y su amplia red de colaboradores y a seguir facilitando la consecución de los objetivos de la estrategia 2017-2020 de la CSE identificando y aprovechando todas las oportunidades que se presentan para actuar en beneficio de las anguilas.

El **Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos** se abstuvieron durante la votación sobre esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las mociones de la UICN.